



UTMACH

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

CARRERA DE COMERCIO INTERNACIONAL

RÉGIMEN ADUANERO DE ADMISIÓN TEMPORAL PARA
PERFECCIONAMIENTO ACTIVO EN PRODUCTOS COMPENSADORES.
TRÁMITES Y REQUISITOS.

RIVERA PALOMEQUE MIRELLA ELIZABETH
INGENIERA EN COMERCIO INTERNACIONAL

MACHALA
2020



UTMACH

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
CARRERA DE COMERCIO INTERNACIONAL

RÉGIMEN ADUANERO DE ADMISIÓN TEMPORAL PARA
PERFECCIONAMIENTO ACTIVO EN PRODUCTOS
COMPENSADORES. TRÁMITES Y REQUISITOS.

RIVERA PALOMEQUE MIRELLA ELIZABETH
INGENIERA EN COMERCIO INTERNACIONAL

MACHALA
2020



UTMACH

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
CARRERA DE COMERCIO INTERNACIONAL

EXAMEN COMPLEXIVO

RÉGIMEN ADUANERO DE ADMISIÓN TEMPORAL PARA PERFECCIONAMIENTO
ACTIVO EN PRODUCTOS COMPENSADORES. TRÁMITES Y REQUISITOS.

RIVERA PALOMEQUE MIRELLA ELIZABETH
INGENIERA EN COMERCIO INTERNACIONAL

BENITEZ LUZURIAGA FRANCISCO VLADIMIR

MACHALA, 26 DE FEBRERO DE 2020

MACHALA
26 de febrero de 2020

Nota de aceptación:

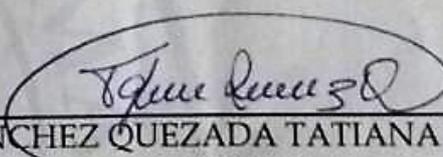
Quienes suscriben, en nuestra condición de evaluadores del trabajo de titulación denominado Régimen Aduanero de Admisión Temporal para Perfeccionamiento Activo en productos compensadores. Trámites y requisitos., hacemos constar que luego de haber revisado el manuscrito del precitado trabajo, consideramos que reúne las condiciones académicas para continuar con la fase de evaluación correspondiente.



BENITEZ LUZURIAGA FRANCISCO VLADIMIR
0703338061
TUTOR - ESPECIALISTA 1



CAPA TEJEDOR MARCELA ETELVINA
0703104786
ESPECIALISTA 2



SÁNCHEZ QUEZADA TATIANA XIMENA
0702903972
ESPECIALISTA 3

Fecha de impresión: miércoles 26 de febrero de 2020 - 10:23

Régimen Aduanero de Admisión Temporal para Perfeccionamiento Activo en productos compensadores. Trámites y requisitos.

por Mirella Elizabeth Rivera Palomeque

Fecha de entrega: 10-feb-2020 10:24p.m. (UTC-0500)

Identificador de la entrega: 1255208951

Nombre del archivo: o_Activo_en_productos_compensadores._Tr_mites_y_requisitos..docx (259.17K)

Total de palabras: 3589

Total de caracteres: 19888

CLÁUSULA DE CESIÓN DE DERECHO DE PUBLICACIÓN EN EL REPOSITORIO DIGITAL INSTITUCIONAL

La que suscribe, RIVERA PALOMEQUE MIRELLA ELIZABETH, en calidad de autora del siguiente trabajo escrito titulado Régimen Aduanero de Admisión Temporal para Perfeccionamiento Activo en productos compensadores. Trámites y requisitos., otorga a la Universidad Técnica de Machala, de forma gratuita y no exclusiva, los derechos de reproducción, distribución y comunicación pública de la obra, que constituye un trabajo de autoría propia, sobre la cual tiene potestad para otorgar los derechos contenidos en esta licencia.

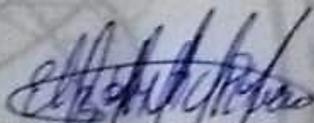
La autora declara que el contenido que se publicará es de carácter académico y se enmarca en las disposiciones definidas por la Universidad Técnica de Machala.

Se autoriza a transformar la obra, únicamente cuando sea necesario, y a realizar las adaptaciones pertinentes para permitir su preservación, distribución y publicación en el Repositorio Digital Institucional de la Universidad Técnica de Machala.

La autora como garante de la autoría de la obra y en relación a la misma, declara que la universidad se encuentra libre de todo tipo de responsabilidad sobre el contenido de la obra y que asume la responsabilidad frente a cualquier reclamo o demanda por parte de terceros de manera exclusiva.

Aceptando esta licencia, se cede a la Universidad Técnica de Machala el derecho exclusivo de archivar, reproducir, convertir, comunicar y/o distribuir la obra mundialmente en formato electrónico y digital a través de su Repositorio Digital Institucional, siempre y cuando no se lo haga para obtener beneficio económico.

Machala, 26 de febrero de 2020



RIVERA PALOMEQUE MIRELLA ELIZABETH
0705340198

RESUMEN

La presente investigación trata sobre el ingreso al territorio aduanero ecuatoriano de una determinada mercancía destinada a ser exportada luego de haber sido sometida a una operación de perfeccionamiento. Los reglamentos y la legislación son herramientas que permiten a las empresas comercializar en el exterior mediante regímenes aduaneros.

El objetivo fue de analizar qué régimen aduanero será aplicado al caso, y los requisitos y procedimientos para obtener beneficios aduaneros, como resultado que se obtuvo, el régimen de admisión temporal para perfeccionamiento activo en productos compensadores, trámites y requisitos.

En esta investigación se implementaron los métodos descriptivos y análisis sintético. Se recabó información a través de fuentes secundarias, cuyos instrumentos utilizados fueron el Reglamento del COPCI, y artículos científicos que sustentan lo investigado.

En conclusión, para poder acogerse a éste, debe cumplirse con reglamentos y procedimientos indicados en el COPCI, que tienen cierto beneficio como la suspensión de pago del arancel.

PALABRAS CLAVES: Comercio Exterior, Régimen aduanero, Admisión Temporal para Perfeccionamiento Activo, Declaración Aduanera, Producto Compensadores.

ABSTRACT:

The present investigation is about the entrance to Ecuadorian customs territory of a certain merchandise destined to be exported after having undergone an improvement operation. Regulations and legislation are tools that allow companies to market abroad through customs regimes.

The objective was to analyze which customs regime will be applied to the case, and the requirements and procedures to obtain customs benefits, as a result that was obtained, the regime of temporary admission for active improvement in compensating products, procedures and requirements.

In this investigation the descriptive methods and synthetic analysis were implemented. Information was collected through secondary sources, whose instruments were the Regulations of the COPCI, and scientific articles that support the research.

In conclusion, in order to qualify for it, the regulations and procedures indicated in the COPCI must be complied with, which have a certain benefit such as the suspension of payment of the tariff.

KEYWORDS: Foreign Trade, Customs Regime, Temporary Admission for Active Improvement, Customs Declaration, Compensators product.

INDICE

RESUMEN	1
ABSTRACT:	2
1. INTRODUCCIÓN	1
2. DESARROLLO	2
2.1. Reactivo Práctico	2
2.2. MARCO TEÓRICO	2
2.2.2. Régimen aduanero	3
2.2.3. Admisión Temporal Perfeccionamiento Activo	4
2.2.4 Productos compensadores	5
3 SOLUCIÓN DEL REACTIVO PRÁCTICO	5
3.1 Normas legales que deberá cumplir para acogerse a este régimen de admisión temporal para perfeccionamiento activo.	6
3.2 Requisitos para acogerse a este régimen:	8
3.3 Trámites para la admisión temporal:	8
4. CONCLUSIONES	9
5. BIBLIOGRAFÍA	10
Bibliografía	10

1. INTRODUCCIÓN

La comercialización internacional es un factor principal en el mundo global, ya que permite de manera eficaz las compras y ventas de bienes y servicios que se da de un país a otro, mediante las actividades aduaneras con el fin de controlar la procedencia de las mercancías originarias al comercio exterior (Reyes, Palos, y de Dios, 2018).

En el Ecuador se han modificado reformas aduaneras, las mismas que han permitido mejorar todos los procedimientos a las actividades comerciales dentro y fuera del país que realizan las grandes empresas, ya sean estas exportadoras e importadoras, siendo estas muy necesarias para el control de mercancías, ya que regula y fiscaliza la aplicación de reglamentos y leyes contemplados en la legislación ecuatoriana.

Los reglamentos y la legislación son Normativas y leyes implantadas en el COPCI (Código Orgánico de Producción de Comercio e Inversiones) que permiten a las empresas comercializar en el exterior mediante la aplicación de regímenes aduaneros, beneficiando la exoneración en el pago de aranceles al momento de una importación.

El objetivo principal de esta investigación es analizar qué régimen será el más conveniente para la importación de productos compensadores, y cuáles son los trámites y requisitos para su respectivo procedimiento. El resultado que se obtuvo sobre la presente investigación, fue el de acogerse a una admisión temporal para perfeccionamiento activo, ya que permite la importación de insumos con el beneficio de la suspensión de pago de tributos.

2. DESARROLLO

2.1. Reactivo Práctico

Ud. como parte del equipo asesor de comercio internacional de la empresa transporte RIPETTA S.A, se le plantea que es necesario realizar el trámite respectivo para el ingreso al territorio aduanero ecuatoriano de una determinada mercancía destinada a ser exportada luego de haber sido sometidas a una operación de perfeccionamiento, bajo la forma de producto compensadores.

En base a la revisión de la base jurídica fundamental; el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversión (COPCI) y el Reglamento al Título de la Facilitación Aduanera para el Comercio, del Libro V del COPCI. Diga usted:

¿Cuál sería el régimen aduanero aplicable y el respectivo trámite a seguir?

Tema: Régimen Aduanero de Admisión Temporal para Perfeccionamiento Activo en productos compensadores. Trámites y requisitos.

2.2. MARCO TEÓRICO

El comercio exterior se ha vuelto una parte fundamental para la economía de cada país, fortaleciendo lazos a través de convenios entre las empresas y países. Esto ayudará a un crecimiento económico a largo plazo, a su vez, esto mejora la cadena de distribución y política, a pesar de las barreras arancelarias que aplican los gobiernos para proteger su industria.

2.2.1 Comercio exterior

El comercio exterior se basa a la compra y venta de productos que se dan de un país a otro, mediante el cual implica la calidad y el servicio que las empresas ofrecen sus productos y de que manera se emplea para que este llega al consumidor final, con el fin de cumplir ciertos requisitos como lo es el control aduanero, que es uno de los principales mecanismos para que la mercancía llegue a su destino (Zamora y Ayvar, 2016). En el comercio exterior se aplican medidas diferentes en una sociedad empresarial y económica, según indican los autores Zack y Dalle (2015), que el comercio es el crecimiento económico rentable, a pesar, que en ciertos países se encuentran con barreras que impiden el crecimiento comercial, en la cual, no se puede liberar de un tipo de cambio y solo queda avanzar en cadenas globales, políticas, gestión de flujo de capital y administración eficiente del comercio internacional.

El comercio exterior ha identificado la capacidad de inversión que ayuda a alcanzar los objetivos de la matriz productiva que tiene efecto en el comercio, frente a la competencia en el mercado internacional, ya que los productos deben ser de calidad y con un valor agregado; en cambio, la materia prima deja de ser un producto principal de exportación, para que pueda ser transformada en un producto terminado, por lo que utilizan el sistema de producción y exportación en todos los países (Palacios y Reyes, 2016).

También se habla de que la inversión extranjera ayuda a mejorar la matriz productiva para tener una competitividad en la cadena del mercado internacional. Uno de los mayores problemas es mejorar el producto cada vez que se presente un competidor con un valor agregado, porque comercializar la materia prima ya no es rentable para las empresas, y por lo tanto tienen que mejorar su producto en el mercado para que este puede sostenerse.

2.2.2. Régimen aduanero

Los regímenes aduaneros son normas que sirven para regular de forma directa o indirecta en el proceso de importación o exportación, que la persona natural y jurídica debe realizar y ejecutar en cualquiera de sus operaciones de comercio exterior (Nuñez, 2017).

La constitución aduanera es importante para un gobierno ya que conlleva las normas reglamentarias de los regímenes, y a su vez el Estado participa en las modificaciones de reformas que permitirán mejorar el procedimiento. (Fernández, 2015).

Es decir, los regímenes aduaneros regulan tanto las importaciones como las exportaciones mediante un proceso de requisitos. Este trámite lo puede hacer un representante de las empresas o una persona que no tiene negocio, por lo que deberá cumplir con normas y reglamentos para obtener ciertos beneficios aduaneros.

De lo anterior, también se puede decir que los regímenes son operaciones que determinan el origen de la mercancía, en la cual, deberán cumplir con los reglamentos para poder tener los beneficios específicos, preferencias arancelarias y otros, al momento de realizar una importación o exportación de acuerdo a la actividad, se utilizará el régimen conveniente para el usuario (Páliz y Asanza, 2017).

En muchos países dominan la transparencia y la eficiencia de las operaciones aduaneras, debido al crecimiento excesivo del comercio. Uno de ellos es la responsabilidad del convenio o tratado que lleva a cabo, con los regímenes aduaneros como un procedimiento moderno, en la cual,

está incluido por ejemplo el convenio de Kyoto, cuyo objeto es la seguridad, y brindar ayuda y facilitar las actividades entre las empresas y la aduana (Zamora y Lenin, 2015).

De acuerdo a los criterios, el régimen aduanero y sus operaciones no son tan transparentes y eficientes, como sucede en países desarrollados donde existe mayor control aduanero debido al constante crecimiento comercial en el mercado internacional. El convenio de Kyoto, al que se refieren Zamora y Lenin (2015), podría ser ejemplo moderno para los países que tienen mayor capacidad económica, y pueden invertir en el personal para mejorar el control aduanero, seguridad y rapidez de documentos y entrega de productos. En cambio, hay países que no cuentan con este recurso de inversión para la aduana y se complica el manejo eficiente de las actividades de comercio exterior.

2.2.3. Admisión Temporal Perfeccionamiento Activo

La admisión temporal es un régimen especial que se lo aplica al importador, para poder beneficiarse de este régimen de exoneración de tributo y otros beneficios comerciales deberá cumplir con los reglamentos indicados en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversión (COPCI), y el Reglamento al Título de la Facilitación Aduanera para el Comercio.

Es un régimen que permite a la persona natural o jurídica importar productos e insumos que entren en un proceso de transformación, reparación y elaboración, los mismos que también deberán ser residente, contar con un contrato de maquila para la elaboración de los productos y rendir una garantía equivalente de los productos suspendidos de importación (Naranjo y Ruiz, 2015).

También se lo considera como un instrumento utilizado en el comercio solo para personas naturales y jurídicas que se dedican a elaborar productos terminados con un beneficio de suspensión de tributos por utilizar este régimen (Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, 2019).

Para que se pueda acoger a este régimen el contribuyente debe estar domiciliario al territorio y debe pagar una garantía por el producto suspendido, que a su vez garantiza el compromiso de haberse acogido a este régimen.

El régimen de admisión temporal para perfeccionamiento activo se culmina, con la mercancía que ha sido transformada y luego exportada, mediante la reexportación, destrucción de la mercancía o para el consumo, que se deberá nacionalizar (Aroca, Lozano, y Pozo, 2019).

2.2.4 Productos compensadores

El Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversión (COPCI), y el Reglamento al Título de la Facilitación Aduanera para el Comercio, mencionan que los productos compensadores deben ser transformados, reparados y elaborados sólo bajo el régimen temporal para perfeccionamiento pasivo o activo. También podrán cambiar de régimen para el consumo, y deben pagarse todos los tributos e impuestos en dichos productos compensadores (Reglamento al Título Facilitación Aduanera del Código de Producción, 2018).

3 SOLUCIÓN DEL REACTIVO PRÁCTICO

¿Cuál sería el régimen aduanero aplicable y el respectivo trámite a seguir?

El régimen utilizado en el caso práctico es el régimen aduanero de admisión temporal para perfeccionamiento activo, donde es necesario realizar el trámite respectivo para el ingreso al territorio aduanero ecuatoriano de determinadas mercancías destinadas a ser exportadas luego de haber sido sometidas a una operación de perfeccionamiento, bajo la forma de productos compensadores. Por lo tanto la mercancía importada pasó a ser transformada para luego ser exportada.

Ejemplo:

La empresa RIPETTA S.A, necesita hacer un trámite para el ingreso de la mercancía de telas al territorio aduanero ecuatoriano, destinada a ser transformada para luego ser exportada a España.

El régimen que se utilizó fue el de admisión temporal para perfeccionamiento activo que servirá para la transformación de la materia prima a un producto termina (poncho) de acuerdo lo que indica el Reglamento y Código Orgánico (COPCI).

3.1 Normas legales que deberá cumplir para acogerse a este régimen de admisión temporal para perfeccionamiento activo.

· Declaración aduanera

Las personas que se rigen a este régimen deberán seguir las normas estipuladas en la declaración aduanera simplificada, tendrá que tener el documento acompañamiento y el soporte, que resulta ser necesario para este régimen.

- **Documento de acompañamiento:** son documento de control previo que se aprueba ante del embarque.
- **Documento de soporte:** son documento de transporte, Factura comercial, Certificado de origen y otros documentos que disponga la Dirección General de Servicio Nacional de Aduana del Ecuador.

· Garantía Específica o General

La mercancía registrada a este régimen deberán rendir una garantías específica por cada vez que hace una importación, con un monto del 100% por los tributos suspendidos. También podrán presentar una garantía general solo para validar la actividad como un agente aduanero que cubrirá suspensión de pago de tributos por la mercancía.

· Plazo

La mercancía que ingrese al territorio aduanero y se acoja a este régimen de admisión temporal para perfeccionamiento activo tendrá un plazo de un año, contando desde el momento del levantamiento de la mercancía.

Si en caso no culmina en el plazo establecido tendrá una sanción de un salario básico unificado por cada día que se demore al cumplimiento de plazo.

· Modalidades

Este régimen puede darse en la importación individual, que puede realizar una persona natural o jurídica que cumplirá con el objetivo del régimen. También en la modalidad de Maquila, que se refiere a la mercancía que está asignada en un proceso de transformación. Las instalaciones industriales deberán estar debidamente autorizadas por la SENAE.

Codificación de insumo

El importador deberá registrar electrónicamente el código que se le otorgó en la declaración aduanera, en la cual, la mercancía importada deberá asociarse con el código registrado.

· Empaque, envase y embalaje

En el régimen de admisión temporal para perfeccionamiento activo podrá ser aceptado el empaque, envase y embalaje, siempre y cuando sea exportado como producto transformado, también se incluye los productos que no hayan tenido transformación y se lo quiere reexportar al país de origen.

· Observación de la declaración

Al momento de realizar el aforo electrónico, documental o físico, el funcionario público deberá notificar cualquier observación al importador o a su representante, por el cual, deberá aclarar el motivo de dicha observación por parte del importador y contará con un día hábil para realizarlo.

En caso de no poder justificar, podrá pedir una prórroga de 5 días. Y si el declarante de dicha mercancía no aclara dicha observación, la mercancía quedará como en abandono.

· Levante

Se podrá cerrar el foro una vez que estén cancelado las tasas aduaneras y los tributos suspendidos, luego el titular procederá a realizar los últimos controles, con la salida de la mercancía. Si en caso hubiera novedad en los últimos controles se realizaría un aforo físico y se registraría el documento de aforo para que el importador pueda retirar su mercancía.

· Trazabilidad

Las instalaciones privadas de las industrias no son un depósito aduanero que no constituye en el régimen, sin embargo las mercancías protegidas en este régimen se pueden almacenar en instalaciones privadas que sean autorizadas con un sistema de trazabilidad.

· Movilización de la mercancía

La mercancía declarada, bien sea por importadores individuales o por instalaciones industriales, deberá cumplir con el objetivo del régimen, para que esto pueda ser deberá realizarse en lugares autorizado, se notificará el control de este régimen a la dirección distrital.

Los delegados de la mercancía deberán declarar aquellos lugares de almacenamiento propio, secundario o terceros que ayuden a realizar las etapas del proceso de transformación, elaboración, o reparación, en la cual se notificará a las autoridades aduaneras y esto no exime la responsabilidad del importador o responsable de la mercancía.

Culminación de régimen

Este régimen culminará cuando la mercancía haya cumplido con la transformación, reparado o elaborado y con la salida del país, y se aceptara como una exportación definitiva siempre que el producto final tenga componentes nacionales agregados y esto tendrá un cambio de régimen.

Ejecución de la garantía

Si no ha culminado el régimen de admisión temporal para perfeccionamiento activo el importador, exportador o la industria en la fecha indicada, la administración aduanera deberá notificar el incumplimiento por el cobro de los tributo de la mercancía.

Mientras no se cumpla con lo indicado en el contrato no habrá nueva garantía de los responsables, de acuerdo al artículo 239 del Reglamento al Título Facilitación Aduanera del Código de Producción (Aduana del Ecuador SENAE, 2015).

3.2 Requisitos para acogerse a este régimen:

- El interesado que quiera acogerse a este régimen de admisión temporal deberá estar domiciliado en el territorio aduanero ecuatoriano.
- La mercancía deberá tener las condiciones necesarias para acogerse a este régimen.
- El documento debe estar acreditado para el proceso de transformación de acuerdo a lo que indique la SENAE.
- También que cumpla con toda las normas y reglamentos necesarios que indica la Dirección General del SENAE.
- Las instalaciones donde se realizará la transformación de la materia prima deberán cumplir con los requisitos indicados (Reglamento al Título Facilitación Aduanera del Código de Producción, 2018).

3.3 Trámites para la admisión temporal:

- **Cuadro de insumo productivo**

- ❖ El despachador aduanero deberá tramitar, electrónicamente el informe de cuadro de insumo productivo, que es realizado por el beneficiario.
 - ❖ El cuadro de insumo productivo se puede tramitar una solo vez.
 - ❖ Si existen errores en el cuadro de insumo productivo, el sistema le comunicará al beneficiario para que pueda corregir.
 - ❖ Una vez verificado en el sistema, se le comunicará al administrador aduanero.
- **Numeración de la declaración**
 - ❖ El despachador solicita la destinación aduanera para ver a qué régimen se acogió la mercancía, mediante el sistema electrónico de la declaración aduanera y conforme la transmisión de datos de la página web del SENAE, en el actual se refiere al código 21.
 - **Recepción, registro y control de documento**
 - ❖ El despachador de aduana entregará los documentos en caso de destinarse el control naranja para la revisión de documentos, si se le asigna el control rojo se realizará la revisión de la mercancía y del documento presentado.
 - **Conclusión de despacho**
 - ❖ Se procede a la devolución de la garantía que se realizará en un plazo de 3 días, después presentar la solicitud (Aduana del Ecuador SENAE, 2015).

4. CONCLUSIONES

En este caso se analizó el régimen de admisión temporal para perfeccionamiento activo ya que permite el ingreso de mercancía al territorio aduanero, con la exoneración de pagos de tributos, para este beneficio deberá cumplir con ciertos reglamentos y requisitos que se los indica en la página del SENAE y los reglamentos del COPCI.

La mercancía deberá pasar por un proceso bien sea de transformación, elaboración o reparación para acogerse a este régimen y su beneficio. El objetivo de este régimen es que la materia prima o el producto tengan un proceso terminado para comercializarlo en el extranjero, esto favorece a la industria que puede traer la materia prima más económica y puede vender con un precio más competitivo en el exterior y esto a la vez fundamenta el desarrollo del país. El régimen mencionado permite ingresar la mercancía con una garantía del 100% de tributos, y con un plazo máximo de un año, siempre y cuando sean bajo la forma de productos

compensatorios, que cuenten con una declaración aduanera y demás requisitos que se deberá cumplir.

5. BIBLIOGRAFÍA

Bibliografía

- Aduana del Ecuador SENA E. (2015). *Manual Especifico para el Regimen de Admision Temporal para Perfeccionamiento Activo*. Quito. Obtenido de https://www.aduana.gob.ec/files/pro/leg/tra/a3_ago_2015_SENAE-MEE-2-2-015-V3.pdf
- Aduana del Ecuador SENA E. (2015). *Resolución Nro. SENA E-DGN-2015-0775-RE*. Guayaquil. Obtenido de <https://www.aduana.gob.ec/wp-content/uploads/2017/05/SENAE-DGN-2015-0775-RE.pdf>
- Aroca, C. J., Lozano, A. Y., & Pozo, R. M. (2019). Manual de procedimientos para agentes de aduana que realizan desaduanización de gases medicinales aplicando el régimen de admisión temporal para perfeccionamiento activo (régimen 21). *Revista Observatorio de la Economía Latinoamericana*, 12.
- Fernández, A. J. (2015). Régimen competencial y relaciones intergubernamentales sobre aduanas. *Estudios Fronterizos del Estrecho de Gibraltar*, 1-23.
- Naranjo, C. M., & Ruiz, V. M. (2015). EL entorno fiscal de las empresas del programa IMMEX. *Ra Ximhai*, 11(4), 235-253.
- Nuñez, R. I. (2017). Impacto de la nueva regulación aduanera en el desaduanamiento en el régimen de importación de mercancías. *Espacios*, 38(51), 14.
- Palacios, M. ,, & Reyes, V. P. (2016). Cambio de la matriz productiva del Ecuador y su efecto en el comercio exterior. *Dominio de la Ciencias*, 2(2), 418-431.
- Páliz, R. T., & Asanza, V. M. (2017). Análisis en el sistema aduanero ECUAPASS en los campos de aplicación de códigos liberatorios en importaciones a consumo y su impacto a los operadores de comercio exterior. *Observatorio de la Economía Latinoamericana*, 16.
- Reglamento al Título Facilitación Aduanera del Código de Producción. (2018). *Decreto Ejecutivo 758*. Quito. Obtenido de <file:///C:/Users/Usuario/Downloads/REGLAMENTO%20FACILIT%20ADUANERA.pdf>
- Reyes, R. O., Palos, S. M., & Dios, M. A. (2018). La fiscalización, recaudación y facilitación del comercio exterior de la aduana a partir de su modernización: un estudio de caso. *Retos de la Dirección*, 12(1), 181-211.
- Servicio Nacional de Aduana del Ecuador. (2019). *Regímenes Aduaneros*. Obtenido de Servicio Nacional de Aduana del Ecuador: <https://www.aduana.gob.ec/regimenes-aduaneros/>

- Zack, G., & Dalle, D. (2015). Elasticidades del comercio exterior de la Argentina: ¿una limitación para el crecimiento? *Realidad Economica*, 133-154.
- Zamora, T. A., & Ayvar, C. F. (2016). La competitividad de aduanas de la región Asia Pacífico: una aproximación mediante el análisis de clústeres. *Análisis Económico*, XXXI(78), 62.
- Zamora, T. A., & Lenin, N. J. (2015). Competitividad de la administración de las aduanas en el marco del comercio internacional. *Contaduría y Administración*, 60(1), 205-228.